

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5.150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2019-089
Salta, 19 de febrero de 2019
Expediente N° 11.126/2018

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2019-0022; y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 1° de la parte resolutive de la mencionada resolución se consignó erróneamente la característica de las funciones de Tutoría entre pares estudiantiles .

Que lo expresado se hace con cargo a lo dispuesto en el artículo 101° Reglamento de Procedimientos Administrativos – Decreto N° 1759/72 – T.O. 1991, el que a la letra dice: *“Rectificación de errores materiales – Art. 101 – En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión” y con cargo a los términos de la Res. C. S. N° 544/11.-*

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **Rectificar** - parcialmente – el Art. 1° de la R-DNAT-2019-0022 el que quedará redactado de la siguiente forma:

*“Artículo 1°.- Llamar a inscripción de interesados para la cobertura -mediante evaluación de antecedentes y entrevista personal – de Tres (3) cargos de Tutores Estudiantiles para cumplir funciones de Tutoría entre pares estudiantiles de **apoyo académico** en el marco el Programa de Mejora de Geología (SPU), para la realización del Componente A.3. Puesta en marcha o consolidación de proyectos de tutorías y/o apoyo académico; Actividad A. 3. .”*

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a los miembros de la Comisión Evaluadora, publíquese en carteleras de la Facultad y en la página de internet de la Universidad, siga a la Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y demás efectos.

sovg



Dra. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Ing. Carlos A. HERRANDO
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES